



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 17 de Diciembre de 2024
HORA:	De 14:30 a 15:30 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Maira Urrutia Rivas - Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Joaquín Caicedo - Secretario de Planeación Municipio de Calarcá. Andres Gonzales - Director de Planeación Empresa Públicas de Calarcá. Andres Abril - Director de la unidad Ejecutora Empresa Públicas de Calarcá. Jorge Andres Caro Cortes - Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Jesús Antonio Castro Guerra - Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Diego Alejandro Sorza Ríos - Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Yenny Karina Valenzuela Beltrán - Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Mayra Alejandra Martínez Lopera - Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.
INVITADOS:	Revisar listado de asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo en el Marco de la atención al derecho de petición, donde el Municipio de Calarcá Quindío solicita mesa técnica donde se puedan fijar los lineamientos para la estructuración del proyecto de descontaminación de fuentes superficiales del casco urbano del municipio de Calarcá.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

DESARROLLO:

1. La ingeniera Maira Urrutia Rivas (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), da la bienvenida y procede a explicarle a los participantes que el objeto de la reunión es poder realizar una socialización general de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019, aplicables al proceso que viene adelantando el municipio de Calarcá con respecto a la descontaminación de las fuentes superficiales ubicadas en el casco urbano del municipio, el cual tiene como objetivo restaurar la calidad del agua en las principales fuentes hídricas y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
2. Así las cosas, el equipo de especialista del Ministerio proceden a realizar la exposición de los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de APSB que soliciten apoyo financiero de la Nación, priorizados en PDA y Programas del VASB. A continuación, se presenta un resumen de los aspectos tratados en la mesa de trabajo:

Componente de Suelos:

Para la formulación de proyectos en Agua y Saneamiento Básico, es necesario establecer de manera general las características de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas de la región, del paisaje y topografía asociada con la localidad, con el fin de identificar las fallas geológicas activas, zonas de desgarre o de movimientos en masa, que se localicen en el área circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido.



Vivienda

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01



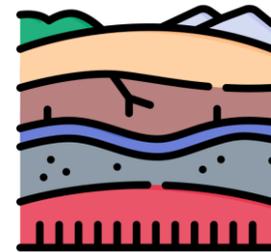
REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



13.4 TÉCNICOS - SUELOS

Proyectos de acueducto, alcantarillado y residuos sólidos

- Descripción y alcance: Para Obras lineales y Obras puntuales.
- Exploración geotécnica
- Recomendaciones de cimentación
- Cálculo de deflexiones y pandeo
- Asentamientos
- Recomendación de procesos constructivos
- Análisis del riesgo



LAS RECOMENDACIONES DEBEN SER TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ÓPTIMAS



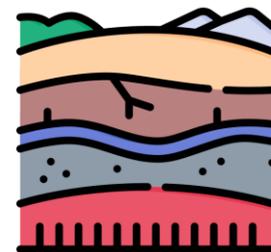
REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



13.4 TÉCNICOS - SUELOS

Proyectos de acueducto, alcantarillado y residuos sólidos

- Descripción y alcance: Para Obras lineales y Obras puntuales.
- Exploración geotécnica
- Recomendaciones de cimentación
- Cálculo de deflexiones y pandeo
- Asentamientos
- Recomendación de procesos constructivos
- Análisis del riesgo



LAS RECOMENDACIONES DEBEN SER TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ÓPTIMAS



Vivienda

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Componente de Topografía:



REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



13.4 TÉCNICOS - TOPOGRAFÍA

RESOLUCIÓN 0330 DE 2017

TITULO 1. Aspectos Generales
Capítulo 1. Planeación de Proyectos de Infraestructura
Artículo 10. Estudios Básicos
Numeral 4. Estudios Fotogramétricos, Topográficos y trabajos de campo:

En los estudios de factibilidad será necesario realizar líneas clave de levantamientos planimétricos y altimétricos y sus correspondientes secciones transversales en un corredor de 15 m que lleven a una precisión más detallada de la situación topográfica

TITULO 1. Aspectos Generales
Capítulo 2. Diseño
Artículo 22. Procedimiento general
PASO 3. Levantamientos Topográficos:

- ✓ Todos los diseños de los sistemas deben ser desarrollados sobre levantamientos topográficos de precisión, altimétricos y planimétricos.
- ✓ Deberán materializarse mojones y pares de sistemas de posicionamiento (GPS) de alta precisión, como mínimo que empleen tecnología de doble frecuencia.
- ✓ Se debe garantizar el amarre geodésico del proyecto de conformidad a lo establecido por el IGAC.



REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



13.4 TÉCNICOS - TOPOGRAFÍA

NTC 6271 INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS

Aplicable a Entidades del estado y aquellas de carácter mixto o privado que en sus actividades tengan inmerso el componente de Información Geográfica, demanden y realice estudios topográficos o ejerzan actividades de ingeniería, académicas, de supervisión, auditoría técnica, reglamentación, consultoría, peritaje, concepto técnico o de arbitramento en el territorio nacional.

NORMATIVIDAD IGAC

Densificación de puntos geodésicos a través de Levantamientos Diferenciales GNSS (Doble determinación) amarrándose a la Red Geodésica Oficial MAGNA-SIRGAS

Sistema de Referencia: MAGNA SIRGAS Proyección Gauss Kruger (6 orígenes) y/o Planas cartesianas (origen Local), Referencia Vertical "Buenaventura" 0 msnm de acuerdo con la Resolución 068 de 2005 (IGAC). Altura Ortométrica SNMM - Cota Geocol (Modelo Geoidal "Geocol2004").

Resolución No 715 del 2018: Época de referencia ITRF 2018.0.

Precisión relativa en posición horizontal y vertical las referidas como orden 3 en resolución 1468 de 2021 del IGAC.



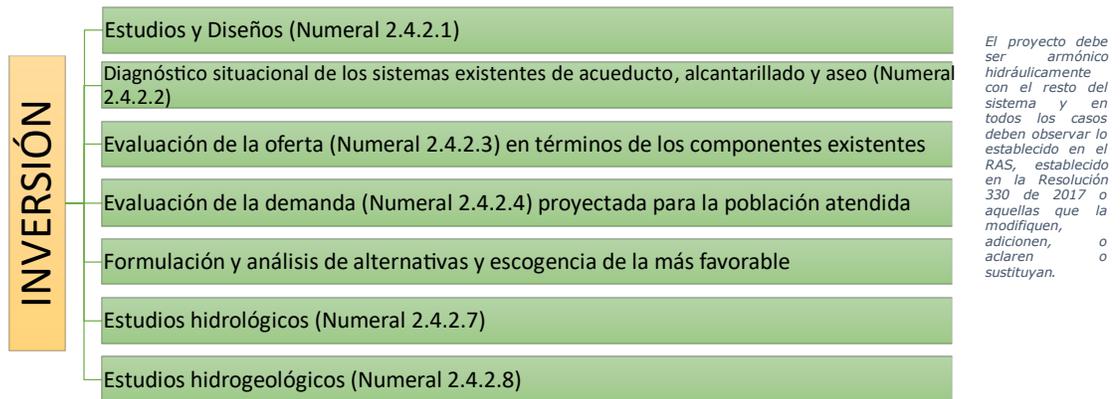
Componente Hidráulico.



REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



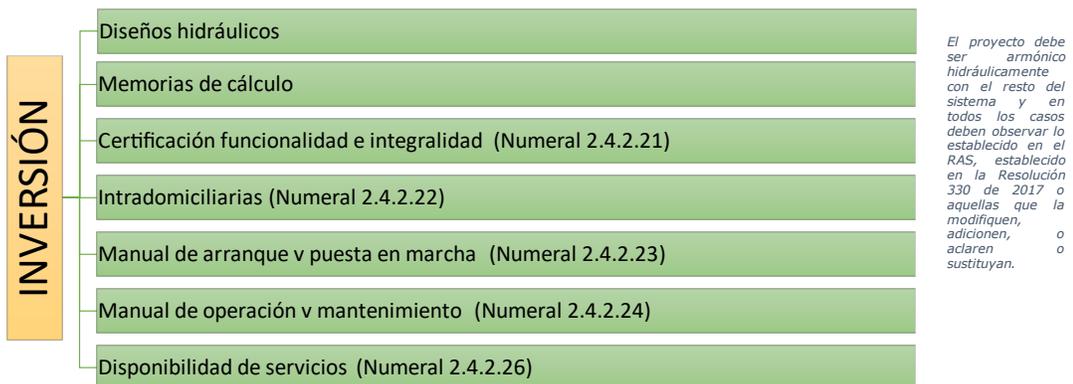
13.4 TÉCNICOS - HIDRÁULICOS



REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



13.4 TÉCNICOS - HIDRÁULICOS





Vivienda



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Componente de Presupuesto



REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



13.5 FINANCIEROS

Presupuesto

- Hoja electrónica formulada dinámica
- Fecha de elaboración
- Preinversión: Profesionales por especialidad, dedicación, plazo, adquisición de información, estudios, ensayos. Cálculo con F.M
- Fortalecimiento institucional
- Obra civil y suministros: Presupuesto de obra por componentes, discriminado por capítulos. Establecer unidad de medida y la cantidad, coordinada con los APUs, especificaciones técnicas y planos.
- Para aducciones, conducciones, colectores, interceptores, emisarios, etc, se deben tener en cuenta la accesibilidad para los materiales, los métodos constructivos y la complejidad de las excavaciones
- Costos por interferencias
- Costos de puesta en marcha
- Listado de precios de mercado de materiales, insumos, equipos y mano de obra de la región donde se desarrollará el proyecto
- AIU: Campamento, señalización, valla, seguridad industrial, gestión social, PMA, PMT, impuestos, ensayos, pruebas hidráulicas, vigilancia, bodegaje, plan social.
- Cruces de vías, pasos elevados y/o subfluviales
- Cálculo de transporte multimodal, de requerirse



REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



13.5 FINANCIEROS

Análisis de precios unitarios

- Hoja electrónica formulada dinámica
- Fecha de elaboración
- Cuatro (4) meses a fecha de presentación del proyecto.
- Nombre, unidad de medida y pago concordante con el presupuesto
- Discriminar materiales, equipo, herramienta, transporte, mano de obra y rendimientos
- Para la totalidad de los materiales cotización, al menos una
- Equipos o piezas especiales, dos cotizaciones
- Cuantificar los cruces de vías, si esta concesionada o no, y el método constructivo del cruce.
- Costeo de pasos elevado y/o subfluviales conformes a recomendaciones del método constructivo
- Análisis de alternativas para de excavación sin zanja, comparando entre los métodos disponibles en el mercado



Vivienda

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Componente Predial



REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



13.7 PREDIALES

13.7 Prediales

Los proyectos deben contar con los predios, permisos de paso y/o servidumbres prediales según corresponda:

- Aportar certificación de propiedad de los predios (certificado de libertad y tradición a nombre del municipio y/o del prestador en el caso de que el municipio sea accionista mayoritario de la empresa prestadora para lo cual se deberá garantizar que la infraestructura será propiedad del municipio).
- Aportar los documentos de las servidumbres necesarias para su ejecución (acueducto, alcantarillado y si aplica, de tránsito).



REQUISITOS RESOLUCIÓN 661 DE 2019



ANEXO 1 GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

2.7. Plano Predial

- Obligatorio
- Dibujado sobre plancha IGAC o plancha de la autoridad catastral que corresponda [no aplica planos dibujados sobre aerofotografías, ortofotografías, Google Maps, o similares]
- Predios delimitados por sus líneas de colindancia requeridos para la construcción de infraestructuras puntuales y/o por el trazado de tubería, sobre los cuales el plano debe incluir cuadro identificando "propietario(s), matrícula inmobiliaria y código catastral,
- Evidenciar la ubicación infraestructuras puntuales a construir (Bocatoma, Desarenador, PTAP, Tanques, Estaciones de Bombeo, etc.), las estructuras construidas, las zonas de protección de orilla, rondas hídricas.
- Trazado de tuberías sobre predios de particulares, sobre predios fiscales o de uso público y sobre vías, éstas debidamente identificadas con su nombre o nomenclatura.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- Los participantes de la reunión indican que, entienden cada uno de los requisitos expuestos y que serán tenidos en consideración en el proceso de estructuración de los proyectos.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento

Elaboró: Maira Urrutia Rivas – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 17/12/2024

ANEXOS

